

CONTRATO N°: 33/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025, ID N°: 472.429

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CIRCUITO CERRADO - DNM"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L, con RUC N° 80079379-0, domiciliada en Herminio Giménez 3578 e/ Solar Guaraní y Tte. Rogelio Sta. Cruz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. PABLO E. SALINAS B., en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 1.022.776, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CIRCUITO CERRADO - DNM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°: 16/2025 con ID N°: 472.429, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA CIRCUITO CERRADO - DNM" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
 - b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N°: 472.429.


ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°: 16/2025, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 813 de fecha 08 de octubre del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.								
Grupo 1 - Equipamientos para circuito cerrado Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46171610-001	Grabador de video de red (NVR) PoE de 32 canales y 12 mega pixeles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13	-	7.979.910	103.738.830	marca: PROVISION ISR fabricante: PROVISION ISR Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	46171610-002	Cámaras IP Bullet varifocal de 2 mega pixeles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	-	1.034.630	10.346.300	marca: PROVISION ISR fabricante: PROVISION ISR Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	46171610-007	Cámara IP Domo de 2 mega pixeles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	53	-	517.320	27.417.960	marca: PROVISION ISR fabricante: PROVISION ISR Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Total por Grupo:							141.503.090	

Grupo 2 - Equipoamiento para circuito cerrado Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	26111501-006	Switch de 8 Puertos PoE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	614.730	1.844.190	marca: HIKVISION fabricante: HIKVISION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	26111501-007	Switch de 16 Puertos PoE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.505.210	4.515.630	marca: HIKVISION fabricante: HIKVISION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	26121609-003	Caja de Cable F/UTP Categoría 6 de 305 metros	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	5	-	2.330.890	11.654.450	marca: CORNING fabricante: CORNING procedencia: CHINA/TAIWAN nro_certificado_origen_nacional: No aplica
4	16111501-011	Rack de 19" de 6U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.061.360	4.245.440	marca: ZTEC fabricante: ZTEC - ZADOCK procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Total por Grupo:							22.259.710	

Grupo 3 - Equipamiento para circuito cerrado Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	26121630-002	Conector macho RJ45 de Categoría 6 con capucha	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	-	5.200	5.200.000	marca: Lighter fabricante: Lighter Latam SA procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
2	39111311-011	Toma de red para 1 punto externo con caja externa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	-	89.180	8.918.000	marca: Lighter fabricante: Lighter Latam SA procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
Total por Grupo:							14.118.000	

Total General Calculado:	177.880.800
--------------------------	-------------



Ingeniero Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento setenta y siete millones ochocientos ochenta mil ochocientos (G. 177.880.800) IVA INCLUIDO**, para el Grupo 1 **Guaraníes Ciento cuarenta y un millones quinientos tres mil noventa (G. 141.503.090) IVA INCLUIDO** para el Grupo Nº 2 **Guaraníes Veintidós millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos diez (22.259.710) IVA INCLUIDO** y para el Grupo 3 **Guaraníes Catorce millones ciento dieciocho mil (14.118.000) IVA INCLUIDO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez trasferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar. Director. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0

este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas resolviera anular la adjudicación de la Contrataciòn debido a la procedencia de una protesta o investigaciòn instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicaciòn oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Repùblica del Paraguay el día 23 del mes de octubre y año 2025.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
.....

ING. PABLO E. SALINAS B.
Representante Legal
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
.....

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80079379-0